

SMA formula cargos contra proyecto Ruta de la Fruta por incumplimientos ambientales

Dos de los cargos corresponden a infracciones graves a la tala de bosque nativo y a la realización de obras en cauce sin el permiso respectivo.

Crónica
cronica@lidernsanantonio.cl

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) informó que inició un procedimiento sancionatorio, con la formulación de dos cargos graves y tres leves, contra la Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A., titular del proyecto "Concesión Ruta 66 - Camino de la Fruta", ubicado entre las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Metropolitana de Santiago y de Valparaíso.

En la ejecución del proyecto, que inicia en el sector de enlace con Pelequén y finaliza en el empalme con el acceso al puerto de San Antonio, la SMA abordó siete denuncias.

Según la superintendencia se investiga "la afectación al medio ambiente por destrucción de flora y fauna sin planes de manejo ni relocalización, fragmentación de ecosistemas y contaminación del aire por emisiones y polvo generado por camiones sin aplicar medidas de mitigación exigidas, además de la intervención de una quebrada con bosque nativo.

La SMA señaló que se realizó una "serie de inspecciones ambientales entre octubre de 2023 y octubre del 2024, además de requerimientos de información al titular del proyecto y la solicitud de reportes técnicos a Conaf y SAG de la Región de Valparaíso".

CARGOS

La SMA formuló dos cargos graves contra el titular. El primero tras constatar que se talaron 1,21 hectáreas de bosque nativo esclerófilo para habilitar un camino

del proyecto sin contar con el permiso exigido.

El segundo, por la ejecución de obras en una quebrada afluente del río Maipo, incluyendo remoción de tierra, corta de vegetación nativa, construcción de terraplén e instalación de tuberías, sin contar con el permiso requerido.

Además, se formularon tres cargos leves, por la habilitación de botaderos de materiales sin las autorizaciones de la Seremi de Salud, el transporte de materiales en camiones sin cobertura para evitar la dispersión de polvo, incumpliendo la medida de mitigación ambiental establecida para evitar emisiones de material particulado durante la obra.

Finalmente, el titular no respetó el plazo de cinco días entre la liberación del área de fauna (especialmente reptiles) y el inicio de las obras, vulnerando la medida de mitigación aprobada para minimizar el impacto sobre la fauna silvestre presente en el lugar.

La superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, destacó que "es fundamental que las empresas cumplan con las exigencias contenidas en la normativa ambiental, ya que su incumplimiento puede generar daños significativos a los ecosistemas, afectar la flora y fauna, y comprometer la calidad de vida de las comunidades cercanas".

Por este caso, la empresa cuenta con un plazo total para la presentación de un programa de cumplimiento de 15 días hábiles, y de 22 días hábiles para la presentación de descargos, a contar de la notificación



LA SMA REALIZÓ UNA SERIE DE INSPECCIONES ENTRE OCTUBRE DE 2023 Y OCTUBRE DEL 2024.

de la formulación de cargos.

VALOR

Respecto a las zonas afectadas, el especialista en fauna y flora silvestre, José Luis Brito, describió que se trata de un "bosque nativo del tipo esclerófilo costero, compuesto principalmente por diferentes especies de arroyanos, maitén, naranjillo, boldo, peumo, litre, boyén, quebracho, además de helechos, enredaderas y otras especies".

Además comentó que "son refugios y corredores biológicos de especies con problemas de conservación como el gato guíña, yaca, chingue, quique, coipo, cururo, zorro chilla, murciélago orejudo, murciélago oreja de ratón de Valparaíso, además de aves como el churrín del norte, torcaza, rayadito, pequito, concón, nucu, tucuquere y chuncho".

En la zona también habitan reptiles como las culebras de cola larga y cola corta, lagartija tenue, lagarto verde, anfibios como la

138

kilómetros tiene el trazado del proyecto de la Ruta de la Fruta.

ranita de antifaz, rana chilena, sapo de rulo, además de invertebrados.

"Al ser talado y cortado un bosque nativo como este se produce, no solo una afrenta a la naturaleza, sino se induce a una suerte de genocidio de fauna destruyéndose sus refugios, dormitorios, sitios de alimentación y hábitats, justo cuando empieza la época reproductiva. Todo se ha hecho mal, deben reponer el bosque, ojalá a la brevedad", manifestó Brito.

ALERTA

El concejal Milko Caracciolo, presidente de la comisión de Medio Ambiente, hace meses venía alertando de faltas, como la relocalización de las especies. "La ley dice que estas empresas

4.115

millones de pesos es la multa máxima por cometer una infracción grave.

que deforestan, después tienen que reforestar en sitios de Conaf, pero en San Antonio no existen. La propuesta de Sacyr era reforestar en Viña o el parque Triciao".

El edil comentó que asistió a una reunión con vecinos de San Juan, Sacyr, el MOP. "Les di una alternativa para reforestar, que es un proyecto que tiene Dimao hace mucho tiempo en el parque DYR, que es cambiar los pinos por flora nativa".

Para Milko Caracciolo los problemas que presenta este proyecto se deben a que "el estudio de impacto ambiental se hizo en 2013 y que nunca fue actualizado. El MOP, que debe hacer cumplir las leyes, y la empresa Sacyr dejan harto que desear".